



# CONCURSO ESTATAL JUVENIL GUERRA DE BANDAS 2019



El Gobierno del Estado de México,  
a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del  
Instituto Mexiquense de la Juventud,  
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 14 fracciones  
I, II, IX, X y XXV de la Ley de Juventud  
del Estado de México,

## CONVOCA

a las y los jóvenes que formen parte de una agrupación musical o se desempeñen  
como solistas y estén interesados en participar en el



de conformidad con las siguientes

### BASES

#### **Primera. De los participantes:**

Podrán participar las y los jóvenes originarios y residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria este comprendida entre 18 y 29 años de edad.

#### **Segunda. De la temática y modalidad:**

Podrán participar agrupaciones musicales o jóvenes solistas cuyo género musical esté considerado entre los que se mencionan en la presente convocatoria: Pop, Rock, Hip Hop, Reggae, Ska, Metal, Blues.

El tema y/o letra de las canciones es libre.





### Tercera. De las inscripciones:

El registro de las y los interesados deberá realizarse enviando la documentación requerida al correo: [estudioimej@gmail.com](mailto:estudioimej@gmail.com), en formato electrónico (PDF o JPG) con un peso no mayor a 1 MB, la recepción de información se realizará de forma digital a partir de la publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta el día martes 10 de diciembre de 2019.

- a) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, licencia para conducir, pasaporte, (si el registro es grupal, en un solo archivo subir copia de la identificación de todos los integrantes de la banda).
- b) Comprobante de domicilio vigente (recibo de agua, teléfono o luz reciente; si el registro es grupal, en un solo archivo subir copia del comprobante de domicilio de todos los integrantes de la banda).
- c) Press Kit. Archivo no mayor a 65 MB ( El press kit deberá contener por lo menos: nombre de los integrantes de la banda, trayectoria y redes sociales).
- d) Liga URL de la canción participante en plataformas digitales ( YoyTube, Spotify, SoundCloud, Bandcamp).
- e) Liga URL del video oficial de la canción participante. El video deberá de estar disponible de forma publica en YouTube. (el video puede ser tipo sesión, video clip, etc. Siempre y cuando contenga el material musical del artista).

Se descalificará cualquier candidatura que no cumpla con estas características o se descubra plagio.

El envío del material musical para su consideración dentro del concurso implica el otorgamiento de una garantía a favor de este, respecto a que toda obra (música, letras, videos) en virtud del presente, no violarán la propiedad intelectual, derecho de privacidad o publicidad de terceros ni de cualquier otra persona o entidad.

En caso de ser necesario se les solicitará presentar la documentación original para cotejo una vez que su documentación sea recibida por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

La documentación entregada para el registro será confidencial y se empleará sólo para los fines del concurso.





Los organizadores del concurso no se hacen responsables de envíos fallidos y/o incompletos, documentos que no se puedan ver correctamente por errores de envíos; se recomienda revisar en su totalidad la información que se remita.

En caso fallido, se contactará al responsable para el reenvío de la documentación.

#### **Cuarta. De las especificaciones:**

- Los participantes deberán presentar canciones con música y letra original y de propia autoría.
- Al menos el 75% de los integrantes deberá tener entre 18 y 29 años.
- Al menos el 75% de los integrantes de cada banda deberá tener residencia comprobable en el Estado de México.
- Al menos el 75% de los integrantes de cada agrupación deberá ser de nacionalidad mexicana y tener residencia comprobable en el Estado de México.
- Las agrupaciones musicales o solistas deberán contar con una trayectoria de al menos 3 canciones propias, bajo ningún motivo se permiten covers, tributos, versiones o cualquier otro tipo de adaptación de una obra de otro autor.

#### **Quinta. De las restricciones:**

No podrán participar las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores, así como integrantes del Comité Organizador y del Consejo de Jurados.

#### **Sexta. De los criterios de evaluación y el jurado calificador:**

El Jurado Calificador se integrará por especialistas de reconocida experiencia en las categorías respectivas, mismos que serán tres miembros designados por el comité organizador.





Para la evaluación de las bandas o solistas, el jurado calificador tomará en cuenta los siguientes criterios, base de la aplicación y calidad de los elementos que intervienen en la interpretación de una obra musical.

1. Composición
2. Originalidad
3. Presencia escénica
4. Interpretación
5. Profesionalismo

El Consejo de Jurados será el encargado de calificar y seleccionar en una sesión plenaria llevada a cabo el día 13 de diciembre del 2019, las 10 bandas y/o solistas que pasarán a la fase final del certamen de acuerdo a los criterios de evaluación, una vez emitido el dictamen la resolución es inapelable.

La lista de finalistas será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud [imej.edomex.gob.mx](http://imej.edomex.gob.mx), durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la deliberación del Consejo de Jurados.

El Comité Organizador notificará con antelación a los 10 finalistas seleccionados con mayor puntaje, con el fin de que dispongan de tiempo para preparar y exponer su proyecto en la final Estatal.

#### **Séptima. De la final:**

La final del Concurso Estatal Juvenil Guerra de Bandas 2019 dará inicio a las 9:00 horas el miércoles 18 de diciembre del 2019 con sede en la **Casa Estatal de la Juventud**, ubicada en Calle Primavera s/n entre Francisco I. Madero e Invierno Col. Los Álamos, C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

#### **Octava. De la premiación:**

Las y los ganadores de los tres primeros lugares serán acreedores a un estímulo económico en efectivo:

1er Lugar \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

2do Lugar \$7,000.00 pesos (Siete mil pesos 00/100 M.N.)

3er Lugar \$5,000.00 pesos (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)





### **Novena. De las acciones de Corresponsabilidad:**

Para cumplir con tales objetivos, el IMEJ proporcionará; en el ámbito de su competencia, los servicios indispensables que se requieran, así como los gastos de traslado local, a las y los artistas, para cada una de las presentaciones. El Instituto Mexiquense de la Juventud otorgará constancias de participación a las bandas que se presenten en la final.

Los trabajos ganadores, así como los derechos de los mismos, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Los ganadores podrán ser invitados por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Los invitados tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que fuera entregado el premio respectivo.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con su comunidad, por lo que el instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio merecido por el participante.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador.



## OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

### **Casa Estatal de la Juventud**

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,  
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tel.: (55) 5770 41 26.

### **Casa Regional de la Juventud Toluca**

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C.P. 50080,  
Toluca, Estado de México.  
Tels.: (722) 212 97 18 y (01 722) 212 19 81.

### **Casa del Emprendedor Poder Joven Naucalpan**

Calle 5 de Mayo núm. 47 col. San Bartolo, C.P. 50120,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Tels.: (55) 5384 20 97 y 5770 43 87.

**Mayores informes en:**

[imej.edomex.gob.mx](http://imej.edomex.gob.mx)

